

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68598 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, hago saber, que:

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario abreviado 509/2016 -G de la entidad mercantil GRUPO INMOBILIARIO ALYERU, S.L., con CIF B64111545, se ha dictado auto firme de fecha 13 de noviembre de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada GRUPO INMOBILIARIO ALYERU, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración Concursal.

Barcelona, 14 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084381-1